

Políticas públicas y política criminal

Compiladores:
Juan Manuel Moreira
y Leandro Costanzo

Prólogo:
María Laura Böhm

d
DESARROLLO **i**

INCLUYENDO

DERECHO



Políticas públicas y política criminal

Compiladores:

Juan Manuel Moreira y Leandro Costanzo

Prólogo:

María Laura Böhm

Textos:

Karina Adam

Luciana Amneris Iriart

Ma. Victoria Baca Paunero

María Virginia Barreyro

German Blanco

Leandro E. Costanzo

Paula Costanzo

Andrés Escudero

Alejandra González Rotger

Indiana Guereño

Aníbal Hnatiuk

María Paula Livio

Diana Márquez

María Jimena Monsalve

Juan Manuel Moreira

Tomas Puppio

Rodrigo Manuel Raskovsky

Catalina Rocca

Josefina Rodrigo

Nicolás Russo

Guadalupe Todarello.

Diseño y maquetación: Cooperativa Esquina Libertad
Diseño de tapa: Cooperativa Esquina Libertad
Impresión: Cooperativa Esquina Libertad



Autores y autoras*

♦ Karina Adam

Es integrante de Incluyendo Derechos. Es Abogada. Especialista en Derecho Ambiental (UBA-Facultad de Derecho). Docente e Investigadora (UNPAZ). Docente de Maestría Universidad Andina Simón Bolívar, Sucre, Bolivia. Promotora ODS (ONU).

♦ Luciana Amneris Iriart

Es Licenciada en Servicio Social UNMDP MP, posee capacitaciones en masculinidades, violencia de género, adicciones (Grupo Gaba) y en Derechos Humanos. Es Trabajadora Social en el Patronato de Liberados desde el año 2011, y en el Hogar permanente y Centro de Día de Discapacitados “Dar Más”.

♦ Ma. Victoria Baca Paunero

Es integrante de Incluyendo Derechos. Es Defensora Oficial Criminal y Correccional (LZ), Doctoranda en DDHH (UNLa)

♦ María Virginia Barreyro

Es integrante de Incluyendo Derechos. Es abogada, especialista en magistratura -área penal-, maestranda en antropología social, secretaria general de la cámara nacional de casación penal (en uso de licencia), Directora de la dirección de control y asistencia de ejecución penal (PJN).

♦ German Blanco

Es integrante de Incluyendo Derechos. Es Abogado (UBA). Especialista en Dere-

cho Penal (UBA). Especialista en Magistratura (UNLAM-ESJ). Funcionario del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires. Autor de artículos sobre Derecho Penal.

◊ **Leandro E. Costanzo**

Es integrante de Incluyendo Derechos. Es Abogado (UBA) y Doctorando en Ciencias Penales (Universidad del Salvador). Especialista en la Magistratura Penal (ESJ-UNLAM). Docente (Adjunto Int., Facultad de Derecho UBA - Diplomatura en Derecho Procesal Penal, APP-UNPAZ). Investigador (USAL y Facultad de Derecho, UBA). Voluntario social barrial. Trabajó en primera instancia de la Justicia Penal y fue Director Provincial de Ejecución Penal en Libertad de la Provincia de Buenos Aires, en la que actualmente es funcionario del Poder Judicial.

◊ **Paula Costanzo**

Es Licenciada y Profesora en Ciencias de la Comunicación Social, egresada de Universidad de Buenos Aires. Se encuentra en proceso de tesis de la Maestría en Educación, pedagogías críticas y problemáticas socioeducativas. Hace más de 10 años es socia de la Cooperativa de Trabajo la Usina de Ideas, donde lleva adelante tareas de gestión y también de producción en la radio comunitaria Ahijuna. Actualmente trabaja en el área socioeducativa de la Escuela Secundaria Técnica de la Universidad Nacional de Quilmes, pero también ha sido parte de equipos de trabajo de diferentes municipios en programas sociales como el Envión y el Programa de Mejoramiento de Barrios.

◊ **Andrés Escudero**

Es Licenciado en Ciencia Política. Magister en Administración Pública. Doctorando en Ciencias Sociales (FLACSO). Docente de Teoría del Estado (UBA) y Derecho Político (USAL).

◊ **Alejandra González Rotger**

Es Trabajadora social. Se desempeñó en el ex Patronato de Liberados de Buenos Aires, así como en el Ministerio Desarrollo Social del Gobierno de la CABA. Actualmente es Coordinadora en la DCAEP (Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal).

◊ **Indiana Guereño**

Abogada con orientación en Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Presidenta de la Asociación Pensamiento Penal. Docente en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional de Avellaneda y Universidad Nacional José C. Paz. Docente investigadora. Subdirectora de la Diplomatura en Derecho Procesal Penal de la Universidad Nacional de José C. Paz.

Desde el Observatorio de la Asociación Pensamiento Penal trabaja en causas donde personas son juzgadas arbitrariamente como la de Cristina Vázquez.

♦ **Aníbal Hnatiuk**

Abogado y militante por los Derechos Humanos. Fue abogado querellante en causas de lesa humanidad. Integró diversas organizaciones de Derechos Humanos, sociales y estudiantiles. Es miembro de la asamblea del CELS. Fue abogado por 14 años de la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y Secretario de la Defensoría de Casación. Actualmente es Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense y docente de Teoría del Estado en la Facultad de Trabajo Social de la UNLP. Su tesis de investigación de la Maestría en Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la UNLP se encuentra en proceso de evaluación.

♦ **María Paula Livio**

Es integrante de Incluyendo Derechos. Abogada UBA. Especialista en Derecho Penal UBA. Defensora Pública Coadyuvante de la DPO NRO. 3 ante TOF. Trabajos publicados sobre Derecho Penal.

♦ **Diana Márquez**

Es Abogada, Escribana, de la Universidad Nacional de La Plata, Post grado en Derechos Reales Universidad Nacional de Buenos Aires, Mediadora Prejudicial del Ministerio de Justicia Provincia de Buenos Aires, Especialista en Mediación Familiar, Fundación CIJUSO. Facilitadora del diálogo y Experta en Justicia Restaurativa. Integrante de la Asociación Víctimas por la Paz y de la ONG Asociación Pensamiento Penal.

♦ **María Jimena Monsalve**

Es Abogada -Universidad de Buenos Aires-, Especialista en Derecho Penal y Cs. Penales. Jueza Nacional de Ejecución Penal. Presidenta de la Asociación Argentina de la Justicia de Ejecución Penal. Secretaria de la Asociación Argentina de Justicia Terapéutica. Docente de grado y posgrado.

♦ **Juan Manuel Moreira**

Juan Manuel Moreira es Licenciado en Ciencias Políticas por la Pontificia Universidad Católica Argentina y Maestrando en Administración y Políticas Públicas en la Universidad de San Andrés. En el sector público se desempeñó como funcionario a nivel municipal, provincial y nacional, tanto en el Poder Ejecutivo como en el Poder Legislativo. Actualmente es sub director de Asuntos Políticos con el Estado Nacional en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y Director Ejecutivo del Instituto de Políticas Públicas Desarrollo I.

♦ **Tomas Puppio**

Es integrante de Incluyendo Derechos. Funcionario del Ministro Público de Defensa de la Nación. Especialista en Magistratura (ES)-UNLaM), magíster en sociología

jurídico penal (U. Barcelona), doctorando en ciencias jurídicas (USal). Docente e investigador (Unicen, UNPaz).

◊ **Rodrigo Manuel Raskovsky**

Es Abogado. Profesor Adjunto Interino e Investigador en la Universidad de Buenos Aires. Especialización Derecho Penal Parte Especial Nueva Delincuencia por la Universidad de Salamanca. Especialización en Derecho Penal UBA (en trámite de aprobación).

◊ **Catalina Rocca**

Es Licenciada en Trabajo Social, UNMDP. Profesora de Biodanza. Posee experiencia laboral en Discapacidad y Salud Mental. Actualmente trabaja en el Patronato de Liberados Bonaerense de Mar del Plata.

Posee capacitaciones en temas inherentes al trabajo social, resolución de conflictos, adicciones, liderazgo y manejo de emociones; entre otras.

◊ **Josefina Rodrigo**

Es Abogada y candidata Magister de la Maestría en Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, UNLP. Desarrolla litigio en causas penales, patrocinando personas privadas de la libertad, entre las que se encuentra el colectivo LGBT+ y representando víctimas de violaciones a los Derechos Humanos. Actualmente es Asesora de Gabinete de Patronato de Liberados Bonaerense.

◊ **Nicolás Russo**

Es Diputado Provincial de la Provincia de Buenos Aires. Presidente del Club Atlético Lanús. Secretario Ejecutivo de la Asociación de Fútbol Argentino (AFA).

◊ **Guadalupe Todarello.**

Es Licenciada y profesora en trabajo social egresada en la Universidad Nacional de Buenos Aires. Especialista en Género, Políticas Públicas y Sociedad, egresada en la Universidad Nacional de Lanús. Trabajó en diversos Programas Socioeducativos, acompañando experiencias de niños y Adolescentes en Monte Chingolo y en Avellaneda. Trabajó con niños y adolescentes en situación de calle y/o explotación sexual en el equipo móvil, en el C.A.I.N.A y el Programa Andares en la Ciudad de Buenos Aires.

Actualmente trabaja en el Programa Primera Infancia en la Ciudad de Buenos Aires y como educadora en el ámbito universitario.

Desarrollo i.

Somos un grupo de jóvenes profesionales, estudiantes y trabajadores territoriales comprometidos con el desarrollo de Lanús y la Provincia de Buenos Aires. Trabajamos desde una mirada inclusiva e innovadora con la finalidad de superar los problemas estructurales del territorio en el que vivimos.

Fundamentalmente nos ocupan temas que tienen que ver con la superación de viejas dificultades de base, como los déficits en infraestructura urbana, el sistema de salud, las heterogeneidades territoriales, la innovación en materia institucional, el incremento de las capacidades estatales, las reformas en los ámbitos de la democracia (en los organismos de control y transparencia), y sobre todo la generación eficiente de bienes públicos de calidad que permitan un desarrollo sustentable con justicia social.

Creemos que una filosofía del hacer debe estar acompañada por una permanente construcción de conocimiento colectivo, por eso todos los que conformamos el Instituto de Estudios y Políticas Públicas Desarrollo i continuamos activos en nuestra tarea tanto territorial como académica.

Para conocer más de nuestros proyectos:

www.desarrolloi.org
info@desarrolloi.org
instagram: @desarrolloi
facebook: Desarrolloi
twitter: @InstDesarrolloi

Incluyendo Derechos

En el año 2016 nació Incluyendo Derechos, que es una iniciativa de compañeras/os abogadas/os egresadas/os de la Escuela de Servicio de Justicia, a la que luego se han sumado otr/asos integrantes del Poder Judicial y del Ministerio Público; así como otras/os abogadas/os de la universidad pública. Se trata de un espacio de voluntariado social y empoderamiento de población vulnerada, así como de producción académica. Ese triple vínculo importa a su vez un punto de conexión que permite acercar de un modo diferente a abogados/as del servicio justicia estatal a los barrios y sus conflictos reales. Entendiendo al barrio como el territorio o espacio al que, por distintas circunstancias, el Estado no ha llegado con eficiencia con proyectos de ampliación de derechos, para que dejen de ser, justamente, vulnerados (o llegó de un modo incipiente y requiere una colaboración complementaria).

Estos cruces de trayectorias vitales, recursos, experiencias y saberes -desde y hacia el barrio-, suponen efectos en múltiples direcciones. Por un lado, en discursos que retoman experiencias de vida de la población vulnerada que se incorporan en la actividad

estatal a través de aquellos agentes que tomaron contacto con esas experiencias. Por otro lado, se producen efectos en los territorios y barrios donde esos cruces acontecen, ya que se traducen en herramientas concretas que permiten conocer y acceder al ejercicio de derechos básicos y, en consecuencia, de manera inmediata, en esos intercambios se genera el empoderamiento y la satisfacción de esos derechos buscada.

Contáctanos por nuestras redes sociales:

Instagram: @Incluyendoderechos

Facebook: Incluyendo DERECHOs. Judiciales y abogadx comprometidxs.

*El presente trabajo es un libro colectivo, en el que los resultados, pensamientos, contenidos, propuestas, interpretaciones y conclusiones expresadas en cada uno de los textos académicos, pertenecen y son responsabilidad de las autoras y los autores de cada uno de ellos, y no reflejan necesariamente la opinión de Incluyendo Derechos, Desarrollo i, o de los compiladores.



Políticas Públicas y Política Criminal

Juan Manuel Moreira y Leandro E. Costanzo (comps.)

Presentación de Juan Manuel Moreira

Este libro es resultado de un conjunto de ideas, experiencias y trabajos que compartimos con Leandro desde hace ya varios años. Es resultado, también, de una necesidad que juntos nos propusimos llenar: la generación de un espacio para el encuentro entre la academia y el territorio —o, como nos gusta decir, “entre los libros y el barro”— porque creemos que es en ese espacio donde encontramos algunas respuestas para transformar esas realidades a las que, de distintas formas, le dedicamos nuestro tiempo.

Fue a principios de este tumultuoso año 2020, cuando surgió la propuesta de realizar un ciclo de encuentros sobre políticas públicas y política criminal que contara con la participación del conjunto de los actores involucrados, con la finalidad de generar un ámbito abierto a la comunidad para pensar y dialogar sobre esta problemática. Así fue como, a través de una alianza entre “Incluyendo Derecho” y el Instituto de Estudios y Políticas Públicas “Desarrollo i”, llevamos adelante el ciclo virtual “Política Criminal y Políticas Públicas” que constó de siete encuentros: “La situación carcelaria: falacias, realidades y propuestas de solución”; “La política criminal y los barrios: los nuevos desafíos de la seguridad comunitaria”; “La ejecución penal y su impacto en la comunidad: cambios posibles, miedos y realidades”; “Clubes, género e integración social”; “Factores criminógenos y seguridad comunitaria”; “Perspectiva de género en las políticas de seguridad comunitaria y mujeres en conflicto con la ley penal” y “Las víctimas en la actualidad: criminalización, legítima defensa y prácticas restaurativas”.

A lo largo de este ciclo tuvimos la posibilidad de escuchar excelentes exposiciones de académicos y académicas, funcionarios y funcionarias públicos de los tres poderes del Estado y operadores territoriales que nos enriquecieron con sus ponencias. Con orgullo, podemos decir que más de 400 personas se interesaron y participaron de la convocatoria, superando nuestras expectativas e impulsándonos a emprender nuevos desafíos.

Al tomar dimensión de las repercusiones del ciclo y de la importancia de fortalecer el abordaje particular asumido por los expositores en cada uno de los encuentros, tomamos la decisión de dejar plasmado en papel todas esas ideas, diagnósticos y propuestas. Así nació este libro. Afortunados nos consideramos, además, con la generosidad de María Laura al aceptar prologarlo. Su mirada y su enfoque actúan como un faro cuando reflexionamos sobre estas temáticas. Un gracias especial a ella por sus palabras y su compromiso permanente en la construcción de sociedades pacíficas.

También quiero agradecer fuertemente a Leandro y a todo el equipo de Incluyendo Derechos por la predisposición en la coordinación de las tareas en estos meses de trabajo. Hago extensivo un agradecimiento especial a expositores y expositoras que aun con sus agendas apretadas, dedicaron su tiempo tanto a las exposiciones como a la producción de este libro. A los compañeros y compañeras que me acompañan en el instituto también gracias, especialmente a Marina Napal, pilar fundamental para el éxito de esta propuesta.

Estoy convencido de que espacios como este son fundamentales para pensar y formular políticas que den respuesta a uno de los problemas que más afecta a la sociedad argentina en los últimos 30 años como lo es la seguridad. Salir de las miradas dicotómicas, entender los por qué, superar los enfoques que fracasaron e innovar en función de la evidencia son los desafíos que tenemos por delante si queremos construir una Argentina sin violencias y con justicia.



Políticas Públicas y Política Criminal

Juan Manuel Moreira y Leandro E. Costanzo (comps.)

Presentación de Leandro E. Costanzo

Este libro, tras muchas conversaciones y caminos compartidos, nació de la propuesta que pensamos con Juan Manuel Moreira para los espacios de los que cada uno forma parte, Desarrollo i e Incluyendo Derechos, respectivamente (de voluntariado social y académico, en mi caso). La misma consistió en realizar una serie de jornadas donde podamos escucharnos y proponer soluciones para los graves problemas de la política criminal que siempre discutimos.

Las compañeras y compañeros de Incluyendo Derechos rápidamente aceptaron y todas/os construimos una experiencia colectiva y cooperativa muy interesante. Decidimos con Juan Manuel y ambos espacios que lo mejor era que quienes hablen en las jornadas sean quienes conocían el “barro” de los conflictos reales y los caminos de solución posibles. Pues con esa experiencia, junto a quienes también podían brindar –además–, aportes conceptuales que sumen en la búsqueda de caminos menos violentos para gestionar los conflictos intersubjetivos, podíamos generar diagnósticos y propuestas de solución, de posible aplicación y más eficaces.

Para eso, los encuentros debían servirle a toda la comunidad y a las/os trabajadoras/as de los distintos territorios (estatales o de las organizaciones sociales). Evitamos entonces los discursos técnicos complejos, y elegimos –y pedimos– mensajes claros y explicaciones concisas, si algún término requería de alguna aclaración conceptual.

Así hicimos siete jornadas con invitadas/os que trabajan en distintos espacios

fundamentales con capacidad, humildad y humanidad desbordante. Si bien quedan muchos temas para trabajar sobre política públicas y política criminal (consumos problemáticos, justicia restaurativa, y muchos otros), decidimos que las experiencias y las propuestas que ya habíamos oído en esos siete viernes, no podían quedar sólo para las/os que pudimos estar. Por eso nació también la idea de publicarlas y hacer un libro de distribución libre y gratuita. Pues sabemos que las ideas que circulan tienen muchas más posibilidades de llegar a quienes pueden cambiar la realidad en los territorios que más lo necesitan.

Todas/os los asistentes a las jornadas aceptaron con generosidad y compromiso social ser parte del libro y tuvieron la libertad de mantener el formato “ponencia” o de convertirlo en textos basados en las ponencias. También hubo situaciones intermedias. Ese camino de libertad debía continuar en el formato, para que las ideas vuelen más alto y lleguen más lejos.

Pero era necesario también que el libro termine de gestarse en un espacio consecuente y coherente con el camino cooperativo e inclusivo que motivó esa primera semilla. Así que decidimos que ese mensaje debía convertirse en papel y en herramienta digital en Esquina Libertad, una cooperativa creada por detenidas/os que da trabajo a liberadas/os y a familias de liberadas/os.

Finalmente deseo agradecer la ayuda de algunas personas sin quienes, además de las/os compañeras/os autoras/es (que son de las/os imprescindibles), este trabajo no habría sido posible. Quiero en principio agradecer a Juan Manuel por hacerlo posible. También a Marina Napal por su importante trabajo para armar las jornadas y preparar los primeros pasos del libro; y a todo Desarrollo i e Incluyendo Derechos. Muchas gracias a Daniela Sodini y a María Traverso por ayudarme con la corrección (y en especial -además- a María por la paciencia y la constante escucha vinculada al proyecto). También Rodrigo Raskovsky y Paula Costanzo, además de sus interesantes textos, aportaron su colaboración esencial en la corrección. Gracias. Asimismo, otras/os autoras/es (Virginia Barreyro, Tomás Puppio, Germán Blanco, María Paula Livio, Guadalupe Todarello, Indiana Guereño y Diana Marquez) revisaron cooperativamente algún trabajo de aquellas/os que les resultaban afines por amor, amistad, trabajo, etc. Ayudó mucho. Gracias a Luciano Arhancetbehere (el Ruso) por el trabajo de difusión en redes y por estar siempre para poner el cuerpo por la gente más necesitada. Igualmente que José Laso, quien también acompañó con presencia y preguntas motivadoras. Federico Mannara y Tomás Puppio por la coordinación generosa. A Virginia y a Victoria Baca Paunero por la doble jornada. También a Guillermo Jensen y al Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Salvador, gracias por la difusión de las jornadas y de su contenido. Finalmente, un agradecimiento muy especial para María Laura Böhm, por los caminos, por muchas enseñanzas que están aquí y por el hermoso prólogo que le regaló a este libro.



Prólogo

María Laura Böhm

Este libro no es un libro.

Este libro es un caleidoscopio de ideas y experiencias, es una obra que excede desde antes y en su después las posibilidades de un libro común.

Alcanza con conocer su origen para advertir que no es un libro.

¿Cómo se inició todo? Se inició con el compromiso, el interés, la necesidad de transformación y aporte que empujaba a dos hombres jóvenes en un afán compartido. Uno de ellos era un joven político preocupado por la necesidad de pensar, diseñar e implementar políticas públicas realmente atentas a las necesidades de la gente y para la gente, cuidando especialmente sus angustias y temores e intentando hacer propuestas más allá de los lugares comunes y que permitieran construir proyectos de vidas integralmente libres y constructivas. El otro era un joven académico con fuerte compromiso y acción social, con larga experiencia judicial en el ámbito penal, y estudioso y docente de teorías y prácticas vinculadas a la política criminal, ansioso por encontrar espacios en que las voces académicas pudieran permear en tierra fértil en el espacio político transformador de la realidad. Aquellos dos jóvenes, Juan Manuel Moreira y Leandro Enrique Costanzo, afortunadamente hace mucho tiempo se conocieron y forjaron una profunda amistad. Desde entonces trabajan compartidamente, se suman a muchas propuestas e invitan a muchas otras personas a hacerlo con ellos.

Así surgió, hace mucho tiempo, la idea de que la academia visite los espacios políticos, y de que actores políticos visiten la academia. Y así se fueron abriendo los círculos y entramados de relaciones y aprendizajes, de influencias y cooperaciones. Tuve la

oportunidad de participar de distintas actividades organizadas por ellos y tuve la gran fortuna de poder trabajar y compartir con ellos. Por eso esta propuesta nobilísima de dar espacio a todas esas voces, de reunir todos esos saberes y experiencias, no me tomó por sorpresa. Era cuestión de tiempo que esto sucediera. Y sucedió. Y sucedió exitosamente.

Se organizaron siete jornadas dedicadas a visibilizar, a explicar, a analizar y a proponer... Fueron siete jornadas dedicadas a múltiples ámbitos interrelacionados, superpuestos y de permanente retroalimentación, donde el faro fue siempre el trabajar la posibilidad de la política criminal como un ámbito de las políticas públicas que necesariamente tiene que tener por objetivo la mejora de las vidas en libertad. *De todas las vidas*. Y de brindar las mayores posibilidades de libertad incluso en aquellos ámbitos de encierro que parecerían no permitirlo.

La libertad no es sólo el andar por la calle libremente. La libertad es pensar con libertad, es estudiar con libertad, es tener la libertad de trabajar y la libertad de construir una familia; es vivir libre de miedo y de prejuicios, es vivir libre de angustias económicas y libre de adicciones. La libertad es tener permitido soñar, y tener un mínimo acceso a los medios que me permitan construir la realidad de mis sueños - y de los sueños compartidos con mi familia, mi comunidad y la sociedad en que vivo.

Las Políticas Públicas, por lo tanto, no sólo deben trabajar por la construcción de Seguridad, como hoy se dice y refuerza una y otra vez. La seguridad y las seguridades deben estar recíprocamente alimentadas por la libertad y las libertades. Seguridad y libertad laborales, económicas, educativas, sanitarias y alimentarias... Y por supuesto también, seguridad y libertad en el ámbito de la política criminal. La articulación de todos estos ámbitos políticos puede propiciar la seguridad de las vidas en libertad.

Puede advertirse que es un proyecto que integra a la vez innúmeros proyectos, saberes y visiones. Son caminos en común que a la vez tienen atajos y vericuetos propios. Para andarlos en forma constructiva se requiere de conocimiento y experiencia técnica de calidad, al mismo tiempo que se exige saber “mirar la película” completa con sensibilidad, detectar y activar los demás ámbitos de influencia que deben ser considerados. Y por último, el andar estos caminos requiere de mucha humildad: Humildad al reconocer que el conocimiento propio no es suficiente, humildad al aceptar que debe pedirse colaboración de otras personas, humildad de solicitar la intervención de otras disciplinas para que colaboren con su conocimiento específico.

La humildad es esencial en el trabajo interdisciplinario destinado a brindar propuestas y “manos” en favor de la transformación social. En este gran proyecto, este caleidoscopio de ideas y experiencias que aquí se nos presenta se ha conseguido maravillosamente el abordar la faena con humildad, con compromiso y con ansias de cooperación. Ese es tal vez su gran aporte. Ideas, experiencias y proyectos se entrelazan sin solución de continuidad entre campos tan diversos como por ejemplo el derecho, la política, el deporte, la comunicación social, los estudios de género, las actividades intracarcelarias y el trabajo comunitario.

¿Cómo plantear política criminal que trascienda la idea del encierro? ¿Cómo integrar mecanismos reductores de conflicto y violencia en la miríade de mecanismos de las políticas públicas? ¿Qué papel juegan las comunidades, los espacios pequeños, los contactos más cercanos, en esa construcción de espacios libres de dolor y de violencia? Estas y muchas otras preguntas son abordadas por esta obra-reunión de compromiso político-académico-social.

En las páginas aquí ofrecidas se han cristalizado breves momentos, exposiciones que tuvieron lugar en el transcurso de las siete jornadas, y que son recortes, mirillas hacia el trabajo de quien expuso, y hacia las múltiples posibilidades de la interrelación temática. La calidez de las exposiciones y la fidelidad de su presentación impresa son una invitación elocuente a avanzar en la lectura como si se tratase de un recorrido temático que siempre posibilita avances, retrocesos y saltos en su lectura.

Se ingresa por los pasillos de los *espacios carcelarios*, y se nos advierte que las informaciones y desinformaciones que se reciben sobre ellos distan mucho de la realidad efectivamente vivida en ellos. Se advierte también que la desinformación alcanza el uso tergiversado de términos para generar falsas imágenes, jugando perniciosamente entre realidades y ficciones, especialmente en tiempos de confinamiento por la pandemia del coronavirus. El mal uso de analogías entre confinamiento y encierro carcelario, o la liviandad de tratamiento mediático respecto de la necesidad de los arrestos domiciliarios para reducir los riesgos de contagio y muerte, o el abuso del término motín, todos ellos se presentan como temas de especial urgencia que requieren esclarecimiento, y son tratados con particular sensibilidad.

En un segundo momento se nos invita a recorrer *barrios*. Los barrios son entendidos como esos espacios de reunión, de encuentro, de acompañamiento, y también de conflictividad cercana, esa que se puede abordar a tiempo con atención y amor. En este acercamiento se ve que la seguridad sólo puede ir de la mano de la libertad, del reconocimiento de las potencialidades y posibilidades en esos microespacios y relaciones primeras. El buen trabajo en este ámbito, mucho antes de cualquier intervención estatal, puede sin dudas generar construcciones de proyectos individuales, y así, sociales, que vayan más allá del miedo y la violencia.

La *comunidad* es el tercer ámbito humano al que se nos invita. Especialmente esa comunidad que recibe el impacto del encierro. Y para esto, en primer lugar se nos explican las múltiples posibilidades de frustrar ese retorno a la comunidad, los temores y conveniencias que fueron minando a un régimen progresivo de ejecución penal y fueron generando excepciones a la posibilidad de evolución hacia la libertad. Para entender la gravedad de esto, se acompaña también la explicación de cómo se puede hacer y entender un acompañamiento post-penitenciario firme, integrador, que sostenga la mano de quien precisa ese retorno a la comunidad con herramientas de construcción personal. Las instituciones que pueden brindar este apoyo existen, y se nos deja en claro en esta visita a su campo de trabajo, que también están las personas que hacen dicho acompa-

ñamiento, jueces trabajando a la par de otras disciplinas, y la voluntad de no aceptar imposiciones mediáticas.

El recorrido nos invita después al *club*, a entender el papel tan absolutamente esencial que puede tener no sólo el ejercicio físico sino la socialización en espacios compartidos y la necesidad de repensar el competir, el importante efecto del transitar actividades con grupos de referencia distintos al núcleo familiar o escolar, y a la vez, bajo la guía de adultos y adultas que respeten e incentiven la convivencia pacífica y la gestión positiva de conflictos. Sin lugar a dudas, este hermoso espacio interpela a quienes desde el derecho piensan en normas y leyes, metáfora para la sociedad: ¿cuáles son las reglas del juego que se quieren impartir y que se deben respetar para que el juego sea justo, entretenido y constructivo al mismo tiempo?

Ese ámbito nos lleva a avanzar a otro espacio, menos determinado físicamente y atravesado por todos los demás, esto es, el de quienes como *actores* son esenciales en todas estas interrelaciones para la reintegración social y la prevención de conflictos, especialmente de niñas, niños y adolescentes. El Estado, la comunidad y el tercer sector constituido, por ejemplo, por ONGs, son igualmente importantes en la construcción de prácticas no violentas. Así se nos invita a observar, entre otros, el trabajo en centros de inclusión en que se realizan talleres de juego, recreativos y de acompañamiento a niñas y niños de barrios considerados “peligrosos” por el resto de la sociedad; la tarea pone en evidencia el papel central de quienes intervienen, desde la escucha y la acción, en las construcciones personales y biográficas de quienes pueden ver realizados derechos, y sueños. Desde un espacio institucional como el de los Patronatos de Liberados se advierte, por otro lado, que crecer con salud y plenitud no depende exclusivamente de padres y madres, sino de todos los actores que intervienen durante el crecimiento de niñas, niños y adolescentes.

Estas redes e intervenciones de actores nos llevan a revisar una y otra vez una perspectiva de especial atención que todavía está en construcción conceptual, cultural y experiencial: la *perspectiva de género*. Desde las prácticas judiciales que se basan en pautas culturales y construcciones teóricas escritas por hombres y para hombres, hasta las condiciones reales de la prisión vivida por una mujer, se interpela para que abramos no sólo los ojos, sino nuestra forma de observar el mundo masculino penal en general. Se nos invita a integrar visiones e inquietarnos por el desplegado uso de formas y prácticas discriminatorias, revictimizantes y desprovistas de todo reconocimiento de las necesidades específicas marcadas por diferencias de género.

Y así el recorrido vuelve a un espacio que atraviesa todos, que podría haber sido el primero en este crisol de intersecciones, pero que muy acertadamente se nos ofrece hacia el final, esto es, el hablar de las *víctimas*. Las víctimas son tanto aquellas que son “víctimas” de un delito, como aquellas que lo cometen, son tanto las víctimas individuales, como las víctimas de grandes desarreglos estructurales que no llegan a ir al colegio o a obtener trabajo por una histórica desigualdad discriminadora. Esto es difícil de aceptar

y de abordarse, pero se nos lleva a advertir que casos no tratados, mal tratados y tergiversados son casos de personas víctimas, así como lo son personas que sufren violencia estructural y no cuentan con las más reducidas posibilidades de construcción individual o de integración en una comunidad. A veces en los medios de comunicación se justifican supuestas legítimas defensas respecto de ciertos delitos, y esto es en muchos casos desconocer, precisamente, la situación genuina de los distintos tipos de víctimas. Llamarlas víctimas no significa justificar sus acciones, sino contextualizarlas, entenderlas, y así actuar para acompañar y prevenir. Se nos muestra en estas páginas que este acompañamiento implica en todo caso la posibilidad de sanar el conflicto, la atención que la víctima requiere y así, la necesidad de adentrarnos en la idea de las prácticas restaurativas, del diálogo y del reconocimiento del otro y de la otra en su sufrimiento. En todas las ventanas a las que se nos permitió asomarnos en este recorrido pudimos identificar víctimas o potenciales víctimas. Y pudimos ver la importancia que revisten quienes desde distintos espacios tienen la responsabilidad o al menos la posibilidad de brindar atención, y de que lo hagan con la conciencia de apoyo y de reconocimiento del valor de cada vida.

Cada vida vale.

Y si cada vida creciese y se desarrollase hacia el goce de una genuina, alegre y positiva vida en libertad, en forma constructiva para sí y para su entorno, ¿no estaríamos en una realidad en que las políticas públicas en general, y la política criminal en particular, podrían jactarse de estar haciendo bien su tarea?

Este caleidoscopio de ideas y experiencias nos acercan a esa realidad, para mostrarnos que sí es posible. Sólo se trata de adentrarse en ese recorrido, y andarlo.



CONTENIDO

Prólogo	13
<i>María Laura Böhm</i>	
CÁPÍTULO I	21
LA SITUACIÓN CARCELARIA. FALACIAS REALIDADES Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN	
Cárceles bonaerenses, una mirada por fuera del relato	21
<i>María Victoria Baca Paunero</i>	
Morigeraciones en la Justicia Federal ante la situación de pandemia	29
<i>María Paula Livio</i>	
Sobre mitos y realidades carcelarias	35
<i>Tomás Puppio Zubiría</i>	
CÁPÍTULO II	45
LA POLÍTICA CRIMINAL Y LOS BARRIOS. LOS NUEVOS DESAFÍOS DE LA SEGURIDAD COMUNITARIA	
Políticas Públicas y Seguridad	45
<i>Por Juan Manuel Moreira</i>	
El rol de los gobiernos locales en la seguridad: una perspectiva política.	51
<i>Andrés Escudero</i>	
Redes inclusivas de política criminal integral: para prevenir, controlar y asistir en la comunidad.	61
<i>Leandro E. Costanzo</i>	
CÁPÍTULO III	71
LA EJECUCIÓN PENAL Y SU IMPACTO EN LA COMUNIDAD	
Las excepciones de la ejecución penal	71
<i>Rodrigo Raskovsky</i>	
La ejecución penal en perspectiva: lineamientos para los cambios posibles	81
<i>Jimena Monsalve</i>	
Las nuevas perspectivas de acción en el campo de lo postpenitenciario en el Patronato de Liberados Bonaerense	89
<i>Aníbal Hnatiuk</i>	
La reforma penal y la supervisión pospenitenciaria	95
<i>Virginia Barreyro</i>	

CÁPÍTULO IV	101
CLUBES, GÉNERO E INTEGRACIÓN SOCIAL	
El rol de los clubes en la construcción de comunidades sin violencia	101
<i>Nicolás Russo</i>	
Deporte y género. Relato de una experiencia	107
<i>Paula Costanzo</i>	
CÁPÍTULO V	111
ACTORES ESENCIALES PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO	
Aportes desde el trabajo social para la implantación de estrategias de prevención social del delito	111
<i>Guadalupe Todarello</i>	
Pobreza, exclusión e intervenciones sociales con perspectiva de derechos humanos ...	117
<i>Luciana Iriart</i>	
Algunas reflexiones y críticas al sistema punitivo	121
<i>Catalina Rocca</i>	
Dirección de Ejecución y Asistencia de Ejecución Penal (DCAEP). Experiencia de trabajo en territorio. Villa 15 (2018/2020)	127
<i>Alejandra González</i>	
CÁPÍTULO VI	131
PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS POLÍTICAS DE SEGURIDAD COMUNITARIA Y MUJERES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	
Seguridad Ciudadana con Perspectiva de Género	131
<i>Karina V. Adam</i>	
Identidades criminalizadas	139
<i>Josefina Rodrigo</i>	
Como son juzgadas las mujeres en el sistema penal	145
<i>Indiana Cuereño</i>	
CÁPÍTULO VII	149
LAS VÍCTIMAS EN LA ACTUALIDAD	
Legítima defensa y actualidad	149
<i>Germán Blanco</i>	
Victimizaciones	153
<i>Leandro Costanzo</i>	
Víctimas, una mirada restaurativa	161
<i>Dra. Diana Marquez</i>	



La ejecución penal en perspectiva: lineamientos para los cambios posibles

Jimena Monsalve

Indudablemente, vamos a decirlo en lenguaje claro, todos los parches que fueron modificando la Ley Nacional de Ejecución Penal a lo largo de los años fueron muy negativos en sus efectos. El único que encontramos que ha tenido algún tipo de repercusión positiva -y aun así también se discute-, ha sido la implementación del estímulo educativo. Entonces, para aquéllos que no saben, esa es una ley que realmente, sufrió muchas manipulaciones, pero esas manipulaciones no han sido inteligentes ni realizadas en base a la evidencia científica o a los elementos que lógicamente en un marco serio legislativo se debería exigir.

Es crucial entender que no podemos aceptar que se aprueben más reformas legislativas causadas por el impacto mediático de un caso aislado. Resulta que este es el principio del fracaso. Tenemos que saber que, como ciudadanos, un hecho que causa estupor público, impone la sensación pública de que hay una amenaza cierta de determinado delito, cuando las cifras no demuestran esa realidad. Como por ejemplo, se desconoce a nuestro país como poseedor de la segunda tasa más baja de homicidios en la región, por debajo de Chile. Se genera un cambio legal sin basamento estadístico de ningún orden. El resultado de estas reformas es inepto para neutralizar el delito, solo expande el populismo punitivo.

Volviendo al tema que nos convoca, sobre el rol del juez de ejecución, para cual-

quier persona común que no conoce específicamente la función, si se limita a escuchar cuanto sostienen los medios de comunicación, es un juez absolutamente desaprensivo, que no tiene ningún tipo de sentimiento, que no desea para nada la protección de la víctimas, sólo le interesa sacar las puertas de las cárceles y liberar a personas en un marco de absoluta impunidad. Ese sería básicamente un resumen de lo que estamos acostumbrados a escuchar. Esto casual, los jueces de ejecución somos los que tenemos mayor cantidad de juicios políticos iniciados en todo el país, en todas las jurisdicciones. Así como también somos los que tenemos mayor cantidad de casos asignados y se producen retrasos injustificables en la puesta en funcionamiento de nuevos juzgados de esta competencia.

Entonces, hasta aquí ya advertimos dos falencias, una falencia estadística o numérica, en base a la cual se adoptan medidas en base a hechos que son muy sensibles para la sociedad, pues es lógico que generen conmoción pública y, por otro lado, la figura del juez de ejecución que está desdibujada en cuanto a cual es verdadero rol que cumple cuando acompaña el proceso de ejecución penal, que por cierto es un proceso que tiene mucho impacto en la comunidad, tomo el eje temático que contiene el título de esta jornada, "El impacto en la comunidad". ¿Por qué tiene mucho impacto en la comunidad? Porque el delito sensibiliza y el delito nos genera una intranquilidad que lógicamente hace que exista una inquietud en orden a estas cuestiones en el sentir de los ciudadanos. Me atrevería a decir más que una inquietud, también se verifica una inmadurez social, particularmente en nuestra sociedad, en cuanto a quién es la persona, el delincuente, qué tipo de lesividad puede cometer. Transitamos este particular momento en el que hemos visto hace algunos días un espectáculo mediático, (a raíz de las recomendaciones y acordadas dictadas por las Cámaras para atender las situaciones especiales frente al hacinamiento carcelario y el Covid-19), que exhibió sin filtros un discurso de modelo de justicia retributiva, que debió haber sido dejado de lado hace años, pues nuestra Constitución Nacional establece que las cárceles deben deberán ser sanas y limpias y son para la rehabilitación y no para el castigo. Sin embargo, parece que la pretensión de la ciudadanía que se exhibe en los discursos mediáticos se basa en el sentido básico de castigo. Esto es lo que está instalado, lamentablemente.

Por ello, incorporaré otro concepto: el del interés colectivo. Nosotros, mediante el rol que cumplimos, tenemos que prestar mucha atención y explicar que estamos comprometidos en atender el interés colectivo, porque nos ocupamos de una materia extremadamente delicada. Por algún error comunicacional (este es otro tema que deberíamos plantear en otro encuentro, relacionado con los motivos por los que falla tanto la comunicación), no podemos explicar con claridad a la comunidad qué es lo que hacemos, por qué lo hacemos, así como que el modelo de justicia retributiva no puede ser tolerado en ningún ámbito del derecho penal y mucho menos en el ámbito tan delicado de la ejecución de la pena, donde debo soportar, como jueza, que una persona ingrese a una institución total, como una cárcel, en la que usualmente se suprime no solo la

libertad, sino una gran cantidad de otros derechos, y la vida en ese contexto atraviesa para siempre a ese ser humano.

Ahora entonces se presenta mi primera discrepancia con el colega que inició hoy su relato cuando demostraba su enojo con el tema de la incorporación de las otras disciplinas en la Ley Nacional de Ejecución Penal.

Nosotros con la ley podemos hacer algo muy malo, o razonar y pensar que podemos hacer algo muy bueno. La realidad es que todo lo que atraviesa el sistema penal, se encuentra íntimamente relacionado con las ciencias de la conducta. Yo estudié en la facultad el derecho y las leyes, pero no estudié las ciencias de la conducta. Todo aquel aporte que me permita abordar un caso en forma interdisciplinaria, me va a ayudar como jueza a poder adoptar una mejor decisión en cuanto a la realidad de vida de esa persona y en cuanto a un elemento clave, que se basa en intentar precisar cuál fue la causa subyacente del delito cometido. El delito, como fenómeno multifactorial, requiere de todas las interpretaciones posibles para su neutralización.

Por supuesto que no puedo avalar ningún tipo de reforma que atente contra la igualdad ante la ley, contra los principios convencionales y las garantías constitucionales, sobre este tema tendremos que debatir en otro momento. Pero me quedo con una parte que a mi ver es muy productiva, que ha sido la posibilidad de trabajar con la interdisciplina, no con especialidades que se comporten como auxiliares de la justicia. Yo no concibo que las "otras disciplinas" sean mis "auxiliares". Deseo que la interdisciplina que sea mi par, que el médico sea mi par, el psicólogo, el psiquiatra, el trabajador social sean mis pares. Que puedan ayudarme a contar con un contexto para resolver el caso de una mejor manera, de una muy elevada manera, una decisión de mejor calidad institucional, a fin de construir la solución a la que -sin contar con estos elementos-, no podría arribar. Un ejemplo muy simple de ello es el Equipo Interdisciplinario en el fuero de ejecución penal nacional, que funciona desde hace cuatro años. Después de 20 años de no tenerlo, porque la ley que lo instauró tenía más de 20 años al momento de su puesta en funcionamiento.

Este equipo no sólo nos ayuda a componer los aspectos psico-sociales en las incidencias de libertad anticipada o de prisión domiciliaria, sino que también ayudó a que en esta pandemia contáramos con la posibilidad de esclarecer una cantidad de diagnósticos y enfermedades que no podíamos solamente encuadrar en la clasificación de riesgo ante el Covid 19, como exige la nómina de Ministerio de Salud y, disponer de estos elementos con celeridad, al punto que cuento con la posibilidad de mantener una conversación telefónica, hablar con las médicas de mi equipo consultarles. Como es esto de la carga viral del HIV, que me lo explique a mí, no que me lo diga un perito, escrito en un papel, que a veces no entiendo. Esto aporta a la tarea una riqueza innegociable.

Entonces, esta ejecución es la ejecución del futuro, que es la ejecución en donde el juez trabaja a la par de otras ciencias. Y el juez no es más superpoderoso, el juez superpoderoso que tampoco entiende que debe trabajar interinstitucionalmente no va a poder

Llevar adelante esta tarea. Por ejemplo, el contacto nuestro directo con los trabajadores territoriales, las personas que trabajan efectivamente en el territorio, que saben qué es lo que pasa en determinado barrio o lugar, que me pueden traer a mi información que me permita no imponer una regla o pauta de conducta a alguien que a la larga no va a poder cumplir. Porque parece que el sistema lentamente va empujando, a partir de estas imposibilidades, a lograr que la persona se frustre y no pueda cumplir con todos los objetivos que se le propone. Si como jueza no me doy cuenta que una persona que estuvo detenida durante 12 años no sabe lo que es la tarjeta que permite viajar en el transporte público, tan sencillo como esto, porque nunca la vio, porque el colectivo no pasa más por la esquina sino que tiene que aprender que ahora hay carriles exclusivos, estas cosas son las que nosotros nos encontramos explicando muchas veces en el juzgado. En la misma dirección se inscribe el rol que cumple la directora de la Dirección de Control y Asistencia de la Ejecución Penal, a quien tanto respeto, se del enorme esfuerzo que pone en llevar la tarea día a día adelante, sin personal, sin presupuesto y haciendo frente a la devaluación generalizada de los patronatos de todas las jurisdicciones.

Nosotros necesitamos, para poder desarrollar la tarea postpenitenciaria, así como también asegurar el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en los casos de suspensión del juicio a prueba y condenas en suspenso, del enlace con el trabajo territorial. Es imprescindible explicar a los medios de comunicación (con la intención de que quizás este mensaje pueda llegar al ciudadano común), a nuestras propias autoridades, nuestros superiores jerárquicos, que aún no entienden estos diferenciales que tiene sobre su espalda el juez de ejecución. No saben entender por ejemplo, cómo funciona un auténtico trabajo interdisciplinario. Desempeñarse en la ejecución penal exige formación específica para esta etapa. No es similar a las otras etapas del proceso, nosotros no estamos buscando solamente encuadre legal. Estamos formulando constantes intervenciones directas sobre la vida de la persona. No se limita simplemente a una sanción. Por eso el valor de nuestra palabra es muy grande, nuestra presencia, que el justiciable conozca la persona que está al frente en esta etapa, que sepa quién es el juez, cuál es su cara, que podamos hablar libremente a lo mejor de cosas que son muy personales y que nosotros estamos acostumbrados, pero otros jueces no están acostumbrados a que en sus causas exista tanta carga de cuestiones personales sobre un sujeto. Entonces todo esto nosotros tenemos que poder salir a explicarlo mejor para que la sociedad entienda cual es la responsabilidad que tenemos y que ello no compite con nuestra intención genuina de proteger el interés colectivo. Pareciera que los jueces de ejecución constituimos una amenaza a la comunidad, que somos desaprensivos con las consecuencias que podría tener la recaída en el delito de uno de nuestros liberados. Esto de ninguna manera es así.

Pues debemos además mantener el equilibrio entre proteger los derechos del victimario y proteger los derechos de la víctima, este no es un juego de poder. Acá tenemos todos derechos en juego, que tienen que tener una jerarquía. Rige el principio

de proporcionalidad, que es tan importante. Entonces, desde mi perspectiva, los jueces de ejecución (voy a decir algo que tal vez a muchos les va a sonar raro), tenemos que comprometernos con generar el bienestar en la los justiciables, el bienestar en las personas que tenemos anotadas a disposición, porque esa persona esta privada de libertad porque cumple una condena, pero tiene que poder sentirse un poquito, aunque sea mínimamente, mejor.

Espero estar usando un lenguaje claro, estar bastante lejos de los tecnicismos, estoy hablando de la función desde lo que uno encarna y siente. Perseguir el bienestar tiene que ver con cosas simples en las prácticas cotidianas de un juzgado, tales como como atender siempre el teléfono cuando llaman detenidos, dar respuesta a un familiar, que es la persona que a veces se enteró de algún suceso. Debemos tener presente que el detenido que llama e hizo todo ese esfuerzo para conseguir la llamada telefónica y escucha que lo atiende el juez, ya se siente distinto. Y eso tiene un valor inconmensurable. Otro punto importante es usar las herramientas tecnológicas, hoy tenemos videoconferencias prácticamente todas las semanas con las distintas unidades. Esta es una herramienta que estaba disponible y no se intensificaba su uso hasta que comenzó la pandemia. La desformalización es un principio que debe llegar urgentemente a esta etapa.

Si no lo hacemos es porque no queremos, no porque no podamos. Porque ni siquiera nosotros que tenemos kilómetros de por medio con las 36 cárceles federales en todo el país, aun así si queremos, podemos usar otro tipo de herramientas tecnológicas.

Por último, no puedo cerrar sin decir en forma contundente que tenemos una gran deuda pre y post penitenciaria. Siempre utilizo esta alegoría, parece que la única respuesta del sistema penal es el “jamón del sándwich”, que es la prisión. Y tenemos que trabajar muy fuertemente para cortar carreras delictivas, sobre todo aquellas que están vinculadas a delitos asociados al consumo problemático, por ejemplo, que es un gran desafío y una deficiencia del sistema. Estas personas tienen que ser tratadas de otra manera por el sistema porque es el momento oportuno para cortar con esas carreras delictivas y tratar de que las personas no lleguen a la situación de encarcelamiento. Es por ello que tenemos que revalorizar lo institutitos tales como la suspensión del juicio a prueba, como la condena en suspenso, que otros ordenamientos penales de otros países desgraciadamente no tienen. Nosotros lo tenemos y en muchos casos los utilizamos solo para cerrar causas, no verificamos una aplicación adecuada de estos institutos. Esto a partir del trabajo interdisciplinario se puede hacer.

No puedo hablar ahora de la Justicia Terapéutica, ni del hermoso programa basado en esos principios, bajo el modelo de Tribunal de Tratamiento de Drogas, que llevamos adelante interinstitucionalmente en el juzgado, porque me llevaría mucho tiempo. Pero demuestra que hay formas de diseñar otra respuesta penal para las personas que se encuentran en situación de consumo problemático asociado al delito y, por otra parte, la gran deuda post penitenciaria en relación a este grupo tan vulnerable. Sin lugar a duda, los organismos que acompañan la salida, que es un momento muy traumático, el

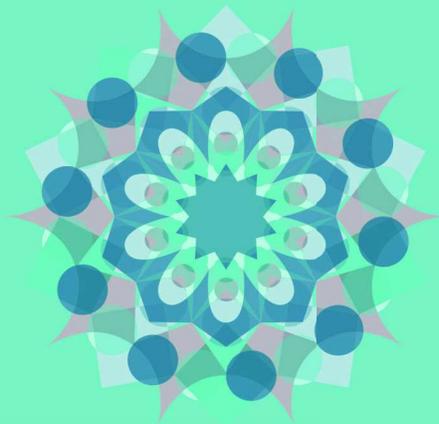
momento en que la persona pone el pie en la calle en este contexto es muy difícil de sobrellevar, tan difícil como llevar adelante una prisión domiciliaria. No se imaginan todas las problemáticas que hay que solucionar y realmente, pensar del modo que se ha degradado tanto todo el trabajo post penitenciario a partir de la falta de presupuesto, de la falta de personal. La lucha que encarnan las personas que revisten en los (mal llamados) patronatos, porque pareciera que no hacen falta, que la persona se tiene que arreglar sola. Después nos preguntamos por qué esa persona recae en el delito y yo les puedo asegurar que en relación a esto nosotros con la experiencia del programa de Justicia Terapéutica, en donde hay una red de instituciones que participan, en este tiempo de Covid 19, estuvimos por un tiempo sin poder hacer las audiencias de seguimiento presenciales, ninguno de los participantes cometió nuevo delito, más allá de que establecieron contacto permanente, nos hicieron saber todas las necesidades que se les plantearon y que hemos tenido casos de contagiados que viven en barrios populares, pasaron muchas necesidades. ¿Y qué hicieron ellos? Si tienen la red, recurren a la red. Si saben a quién tienen que llamar, piden ayuda. No es la primera opción de las personas volver a cometer delito, eso lo puedo asegurar.

Realmente es muy difícil poder transmitir estas ideas, pero es importante tenerlas presentes. Cuando aparecen las oportunidades, cuando aparecen las posibilidades de la integración social, cuando aparecen las oportunidades de la educación, de trabajo, de aprender y desarrollar un oficio, de poder proveer a su familia, la recaída en el delito generalmente no es una opción.

Por último, tenemos que reforzar en toda la materia, en todas las políticas públicas posibles que estén vinculadas a los grupos de extrema vulnerabilidad con perspectiva de género. Debemos aprender y actuar sobre lo que implica encarcelar a una persona trans, que tiene una perspectiva de promedio de vida de 37 años, sobre quienes se presentan numerosas cuestiones de salud, requerimientos de continuidad de terapias hormonales, entre tantas otras cuestiones. Bueno, así como doy este ejemplo, que es bien figurativo, el estado tiene también que poder diferenciar esto en forma eficiente. Si bien en Argentina hemos sido pioneros en cuando a estos puntos, debemos instar prácticas transformadoras relacionadas con el género y el sistema penal, no quedarnos en los enunciados o declaraciones. Somos unos de los pocos países del mundo que tiene, por ejemplo, en algunas de sus cárceles espacios separados para alojar a personas trans, o a homosexuales, otros países mayormente no tienen legislación que ordene todo lo que tiene que ver con el colectivo LGTBQ+, así como también tenemos políticas de género interesantes en el contexto de encierro. Con esta crisis del Covid 19 hemos logrado bajar en forma contundente el número de mujeres presas con hijos e hijas. Que el Estado tolere niños y niñas encarcelados no se puede legitimar. Tenemos que tomar real conciencia. Baste con caminar la Unidad 33 de Los Hornos, en la provincia de Buenos Aires, caminar la Unidad 31 del Servicio Penitenciario Federal, con distinta infraestructura pero igual de tristes y sombrías.

Esto son puntos donde no podemos torcer el brazo, por ello creo que después de

estas palabras, que elegí transmitir en lenguaje claro, les podría quedar un panorama más amplio sobre sobre qué hace y qué siente un juez de ejecución, cuando esporádicamente tiene que salir a responder a la opinión pública, o en la mayor cantidad de veces, limitarse a soportar y callar. Cuánta tristeza produce que se crea que somos estos seres tan abominables que no reconocemos al otro, que no nos importa el dolor ajeno ni que haya una nueva víctima en el sistema, que seguramente, sufrirá, tanto como el victimario, al transitar las distintas etapas de un proceso penal largo, enjundioso y lesivo de las garantías constitucionales.



Políticas públicas y política criminal

Compiladores:

Juan Manuel Moreira y Leandro Costanzo

Prólogo:

María Laura Böhm